

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2021-7643 *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía. Expediente SEC/11/2021.*

Con fecha 31/08/2021 la señora alcaldesa ha dictado Decreto de Alcaldía número 2994/2021, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Estando previsto ausentarme del término municipal desde el día 1 al 5 septiembre de 2021 ambos inclusive, visto lo dispuesto en el artículo 47.1 del ROF, que literalmente señala:

"Corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde".

En consecuencia, a la vista de la legislación señalada y de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y art. 43.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Delegar todas las atribuciones que son propias del cargo de Alcalde-Presidente en el Primer Teniente de Alcalde don José M^a Liendo Cobo, durante el periodo comprendido entre los días 1 al 5 septiembre de 2021, ambos inclusive, quedando sin efecto esta delegación en el momento que el titular se incorpore al desempeño de su cargo.

SEGUNDO.- La delegación requerirá para su eficacia, su aceptación, que se entenderá otorgada con la forma de notificación de la presente Resolución.

TERCERO.- Publíquese el presente Decreto en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de que surta efecto entre las fechas indicadas. Se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre."

Castro Urdiales, 1 de septiembre de 2021.

El alcalde en funciones,
José María Liendo Cobo.

[2021/7643](#)